



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada  
8 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Séptima reunión

Viena, 8 de junio de 2018

### Proyecto de informe

#### I. Introducción

1. En la resolución 4/2, titulada “Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional”, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su cuarto período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011, la Conferencia decidió convocar reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta sobre cooperación internacional para que le prestaran asesoramiento y asistencia en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

2. En su resolución 5/1, la Conferencia encargó a la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta sobre cooperación internacional que siguiera estudiando la cuestión de la determinación y el análisis de los obstáculos que dificultaban la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención, y que formulara recomendaciones sobre la forma de superar esos obstáculos.

3. En su resolución 7/1, la Conferencia invitó a la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta a proponer futuros temas del programa. Asimismo, decidió que la reunión de expertos continuara su labor mediante el intercambio de información sobre los motivos comunes por los que se denegaba o se demoraba la prestación de la asistencia judicial recíproca solicitada en relación con delitos de corrupción comprendidos en la Convención, y sobre cooperación internacional en procedimientos civiles y administrativos relacionados con casos de corrupción y posibles medidas para proteger la confidencialidad de la información proporcionada en el contexto de la asistencia en relación con medidas penales, civiles y administrativas.



## **II. Organización de la reunión**

### **A. Apertura de la reunión**

4. Los expertos encargados de mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebraron su séptima reunión en Viena el 8 de junio de 2018.
5. Presidió la reunión Ignacio Baylina Ruiz (España).

### **B. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

6. El 8 de junio de 2018, la reunión de expertos encargados de mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó el siguiente programa:
  1. Apertura de la reunión.
  2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
  3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.
  4. Procedimientos civiles y administrativos relativos a la corrupción.
  5. Instrumentos y servicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional.
  6. Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones.

### **C. Asistencia**

7. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Angola, Argelia, Austria, Bahrein, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Eswatini, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Israel, Japón, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Malawi, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.
8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.
9. Los siguientes fondos y programas de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, Basel Institute of Governance.
10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), Academia Internacional contra la Corrupción (IACA), Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).
11. Estuvo representada la Soberana Orden Militar de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede de las Naciones Unidas.